

Destacan acciones del CUCAI Río Negro

lunes, 13 de noviembre de 2017

Jorge Ocampos y Daniela Agostino son los autores de un proyecto que declaró de interés sanitario y social las acciones llevadas a cabo por el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de la provincia de Río Negro.

Agostino recordó que “hacia fines de la década de los 70, los trasplantes de órganos se afianzaron gracias al descubrimiento de nuevas drogas inmunosupresoras. La progresiva demanda de trasplantes llevó al Estado argentino a la necesidad de regular la práctica. Por ello, en 1977 dictó la Ley 21.541 que dio nacimiento al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI), el que comenzó a funcionar en 1978, como el organismo de procuración nacional a cargo de la normatización de la actividad”.

En un comienzo se desarrollaron programas de trasplante renal en el área metropolitana de Buenos Aires, a los que se sumaron los programas de trasplante hepático y cardíaco, pero no fue hasta 1980 que pudo hablarse de trasplantes cardíacos exitosos en forma sistemática. Por entonces, se fueron constituyendo organismos de procuración provinciales en Córdoba, Santa Fe y Mendoza. Luego, se desarrolló el criterio de organización del país en regiones, cada una con una jurisdicción cabecera que centralizaba las acciones locales, modelo que afirmó la tendencia de crecimiento.

Agostino señaló que “la consolidación de la actividad se experimentó en la década del ‘90 al promoverse desde el Estado políticas sanitarias que impulsaron nuevas instancias de coordinación. Se crearon organismos jurisdiccionales de procuración en la mayoría de las provincias argentinas, y de esta manera se optimizó la cobertura territorial. En 1990, con la sanción de la Ley 23.885, el CUCAI se convirtió en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), pasando a ser un organismo descentralizado con autarquía y conservando su dependencia del Ministerio de Salud de la Nación”.

Detalló la legisladora “hasta 1995 hubo un crecimiento sostenido aunque diverso en las distintas regiones del país, año en que la curva ascendente en la procuración de órganos se detuvo. Para revertir esta tendencia, en 2003 el INCUCAI lanzó el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, y en 2005, tras un extenso debate parlamentario, se aprobó la Ley 26.066, modificatoria de la 24.193, que incorporó la figura del donante presunto para las donaciones de órganos. La normativa, que establece que toda persona mayor de 18 años es considerada donante con excepción de quienes manifiesten su voluntad con contrario, entró en vigencia en 2006 y permitió que la actividad de procuración continuara en ascenso”.

Agostino indicó que Río Negro registra un bajo porcentaje de donantes de órganos, los indicadores del año 2015 arrojan apenas cinco donaciones y todos de General Roca, lo que significa una tasa de 7,15 donantes por millón de habitantes (en 2014 fue 5,8), quedando en el anteúltimo lugar en la región patagónica y lejos de la media nacional con un 13,5 %.

“El CUCAI Río Negro depende de la Secretaría de Políticas Públicas de Salud a nivel provincial y del INCUCAI a nivel nacional y cuenta con Coordinaciones Hospitalarias en las ciudades de Viedma, Bariloche y Gral Roca. Uno de sus principales ejes de trabajo es “la promoción de la donación a través de la difusión y concientización en la comunidad sobre la importancia social y sanitaria de la donación, como acto solidario, voluntario, altruista, y desinteresado por medio de stands, charlas a la comunidad, eventos de convocatoria masiva y en ámbitos educativos” detalló.

Finalmente aseguró Agostino “el propósito existe y las líneas de acción están definidas; pero muchas veces el miedo y la desinformación son las principales causas de la baja cantidad de donaciones, debemos hacernos eco del lema: yo dono, tú donas, él vive”.